DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR [redacted], POR OPOSICIÓN DE TERCEROS.

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; Ley N° 21.094 y DF.L N° 14 de 2023 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 09 de septiembre de 2026, se recibió la solicitud de información pública de don [redacted], cuyo tenor literal es el siguiente:

"SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Junto con saludar, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se proporcione información y copia de los antecedentes administrativos que obren en poder de esa Universidad respecto de [redacted]aría Eugenia Báez Vásquez, correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026, específicamente los siguientes:
1. Antecedentes contractuales y administrativos
a) Calidad jurídica o modalidad contractual mediante la cual la funcionaria se encuentra o se encontró vinculada a la Universidad durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando si corresponde a planta, contrata, honorarios u otra modalidad.
b) Copia de los decretos, resoluciones, contratos, convenios y/o demás actos administrativos que hayan establecido, renovado o modificado su vínculo con la Universidad durante dicho período.
c) Cargo, función, categoría, jerarquía académica y/o calidad en que se desempeña o se desempeñó.
d) Facultad, departamento, unidad académica, centro, programa, proyecto u otra dependencia institucional a la cual se encuentra o se encontró adscrita durante los años señalados.
e) Jornada contratada y/o asignada, expresada en horas cronológicas, pedagógicas o en la unidad utilizada institucionalmente, indicando las modificaciones que hubiera experimentado durante 2024, 2025 y 2026.
2. Distribución de funciones y carga académica
a) Información relativa a la carga académica asignada a la funcionaria durante cada semestre académico de los años 2024, 2025 y 2026.
b) Copia de los documentos, resoluciones, formularios, sistemas de registro, planificaciones u otros antecedentes institucionales en que conste la distribución de su jornada y/o carga

académica entre funciones de docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica, administración, extensión u otras actividades institucionales.
c) Individualización de las horas asignadas institucionalmente a cada una de dichas funciones, distinguiendo, cuando corresponda, por semestre, período académico, proyecto, programa o actividad.
3. Actividades de docencia
Respecto de los años académicos 2024, 2025 y 2026, se solicita informar:
a) Asignaturas, cursos, módulos, talleres, seminarios, actividades de titulación, tesis u otras actividades docentes impartidas o asignadas a la funcionaria.
b) Carrera, programa de pregrado, postgrado, educación continua u otra unidad académica a la que corresponda cada actividad.
c) Semestre y período durante el cual se desarrolló cada asignatura o actividad.
d) Número de horas académicas y/o cronológicas asignadas a cada curso o actividad docente.
e) Horario institucionalmente establecido para cada asignatura o actividad, señalando días de la semana, hora de inicio y hora de término.
f) Modalidad en que dichas actividades fueron programadas, presencial, virtual, híbrida u otra, y sede o campus correspondiente, cuando ello conste en los registros institucionales.
g) Copia de las programaciones académicas, horarios, cargas docentes, resoluciones u otros documentos en que consten dichas asignaciones.
4. Actividades de investigación
Respecto de los años 2024, 2025 y 2026, se solicita informar:
a) Proyectos, estudios, investigaciones, grupos, núcleos, centros o iniciativas de investigación institucionales en que haya participado [redacted] *indicando su calidad de* [redacted]
b) Nombre y código del proyecto, cuando corresponda; unidad académica responsable; fuente de financiamiento; fecha de inicio y término; y funciones asignadas.
c) Horas de su jornada académica o laboral que hayan sido formalmente destinadas, reconocidas, autorizadas o asignadas para actividades de investigación durante cada semestre de 2024, 2025 y 2026.
d) Copia de resoluciones, decretos, convenios, formularios de carga académica, planificaciones u otros antecedentes administrativos en que conste dicha asignación de tiempo para investigación.
e) En caso de existir actividades regulares de investigación sujetas a programación institucional, indicar días, bloques horarios o períodos establecidos para su ejecución, en la medida que dicha información se encuentre contenida en documentos o registros institucionales.
5. Distribución y programación de jornada
Se solicita informar, respecto de cada semestre de los años 2024, 2025 y 2026, la distribución de la jornada institucional asignada a la funcionaria, identificando separadamente, según los registros existentes:

- *horas destinadas a docencia directa;*
- *horas destinadas a preparación, evaluación u otras actividades asociadas a docencia;*
- *horas destinadas a investigación;*
- *horas destinadas a gestión académica o administrativa;*
- *horas destinadas a vinculación con el medio y/o extensión;*
- *horas correspondientes a atención de estudiantes, tutorías, dirección de tesis u otras funciones académicas;*
- *otras horas o bloques de jornada que hayan sido formalmente asignados.*

Asimismo, solicito copia de los documentos institucionales que permitan establecer la programación semanal o periódica de dichas funciones, incluyendo, si existieren, formularios de compromiso académico, carga académica, distribución de jornada, planificación semestral, horarios docentes, resoluciones de asignación de funciones u otros instrumentos equivalentes.

6. Antecedentes complementarios
Se solicita informar si durante los años 2024, 2025 y 2026 la funcionaria contó con:
a) liberación o reducción de carga docente por funciones de investigación, gestión, dirección, proyectos u otras responsabilidades institucionales;
b) comisiones de servicio, permisos, destinaciones, asignaciones especiales de funciones u otras medidas administrativas que hayan incidido en la distribución ordinaria de su jornada;
c) autorización para desarrollar funciones mediante modalidad de trabajo a distancia, teletrabajo o modalidad híbrida, indicando período y distribución de jornada autorizada, en caso de constar documentalmente;
d) modificaciones de jornada, carga académica o distribución de funciones producidas durante los períodos consultados.
7. Forma de entrega de la información
Se solicita que la información sea proporcionada de manera desagregada para los años 2024, 2025 y 2026 y, cuando corresponda, por semestre académico, acompañándose copia digital de los actos administrativos y documentos institucionales que respalden los antecedentes informados.
En aquellos casos en que la Universidad no disponga de un documento elaborado específicamente con alguna de las desagregaciones solicitadas, se requiere la entrega de los documentos, registros o antecedentes existentes que contengan dicha información, sin que ello implique la elaboración de información nueva.
En caso de que determinados documentos contengan datos personales o sensibles cuya publicidad se encuentre legalmente restringida, se solicita aplicar el principio de divisibilidad, haciendo entrega de la información pública y tarjando exclusivamente aquellos antecedentes cuya reserva se encuentre legalmente justificada.
Finalmente, si alguno de los antecedentes solicitados ya se encuentra permanentemente disponible al público, se solicita indicar el enlace electrónico específico que permita acceder directamente al documento o información correspondiente.
Atentamente,
Saludos cordiales".

2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4. Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, mediante correo electrónico dirigido a [redacted] esta Universidad le comunicó la facultad de oponerse a la entrega de la información.

5. Que el acto señalado en el considerando anterior le fue notificado al tercero con fecha 21 de septiembre de 2026.

6. Que, el tercero notificado se opuso, en tiempo y forma, a la entrega de la información mediante carta de fecha 21 de septiembre, cuya copia se adjunta al presente acto.

7. Que el inciso tercero del mencionado artículo, dispone que “Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley.” Por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida.

RESUELVO:

I. DENIÉGASE la entrega de información relativa a [redacted], requerida por [redacted], a través de la solicitud de acceso a la información, de 09 de septiembre de 2026, por haberse deducido oposición del (de los) tercero(s) en tiempo y forma.

II. NOTÍFIQUESE la presente resolución a [redacted], mediante correo electrónico, dirigido(a) a [redacted] y adjúntese copia de la oposición correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el considerando 6.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONSTANZA ZAVALA S.
DIRECTORA JURIDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ADJ: Copia de la presentación de oposición de entrega de información, [redacted]

DISTRIBUCIÓN:
1. [redacted]
2. Archivo.